

JUZGADO DE GARANTÍA DE LOS ANDES ACOGIÓ QUERRELLA PRESENTADA POR MUNICIPIO POR ATENTADO CONTRA TENDIDO ELÉCTRICO

Agosto 23, 2024



Ministerio Público deberá comenzar la investigación correspondiente a esclarecer los hechos que originaron corte de luz el domingo 18 de agosto en 4 sectores de la comuna.

RINCONADA.- El Juzgado de Garantía de Los Andes acogió admisible la querrela por el delito de interrupción maliciosa del servicio eléctrico, en contra de quien o quienes resulten responsables del hecho cometido la noche del domingo 18 de agosto en la comuna de Rinconada, y que fue presentada por el municipio local.

La información fue dada a conocer la alcaldesa (S) Marcela Silva Morales, quien se mostró muy complacida por la determinación adoptada por el citado tribunal. “La decisión adoptada por el Juzgado de Garantía de Los Andes me deja muy contenta y tranquila, ya que la investigación que se lleve a cabo permitirá esclarecer los hechos y descartar algún tipo de participación del alcalde Juan Galdames o de alguien del

municipio, que fue lo que realmente buscaban los autores de este deleznable hecho”.

Por su parte, el abogado Héctor Sandoval, -uno de los abogados patrocinantes de la querrela-, indicó que “el tribunal consideró que existían méritos suficientes para iniciar una investigación que permita esclarecer la situación vivida la noche del domingo pasado y será ahora el Ministerio Público quien deberá ordenar las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Procesal Penal”.

QUERELLA

La acción penal -acogida este viernes-, fue presentada ayer jueves por la alcaldesa (s) Marcela Silva Morales, quien junto al concejal Miguel Escobar y a los abogados patrocinantes Juan Ocampo Contreras y Héctor Sandoval Muñoz, llegó hasta el Juzgado de Garantía de Los Andes, para ratificar el patrocinio y poder en la querrela, cuyo principal propósito es clarificar los hechos y determinar a los verdaderos responsables de esta acción que dejó sin luz al 83,5 por ciento de la comuna.

En la querrela se solicitó al Ministerio Público, entregar una orden amplia de investigar a la Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile, como así también oficiar al Director del Canal de Televisión MEGA a fin que proporcione todos aquellos antecedentes y el material audiovisual del que dispongan respecto de los hechos acontecidos.

Cabe señalar que, a juicio del municipio, los hechos que provocaron la interrupción del suministro, tal como se deja expreso en el escrito, fueron realizados con “fines políticos” por terceras personas con el evidente propósito de inculpar ante los ojos de los habitantes de Rinconada al alcalde Juan Galdames o a alguno de sus adherentes, luego que el actual jefe comunal se presentará a la reelección en las elecciones municipales de octubre próximo.

Los Andes, veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro

Resolviendo ambos escritos.

A lo principal, téngase por interpuesta querrela por el delito de interrupción maliciosa del servicio eléctrico, en contra de **quien o quienes resulten responsables** y reuniendo ella los requisitos del artículo 113 del Código Procesal Penal, se la declara admisible y en consecuencia se ordena su remisión al Ministerio Público para su tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ya citado Código.

Al primer otrosí; ténganse por acompañado los documentos.

Al segundo otrosí; ténganse presente y resuelva el Ministerio Público.

Al tercer otrosí; téngase presente forma de notificación.

Al cuarto otrosí; téngase presente Patrocinio y Poder.

Téngase la presente como suficiente y atento **oficio remisor N°3179-2024, al Ministerio Público Los Andes.**

Ruc N° 2410040361-3

Rol Interno N° 2596 - 2024

Proveyó doña **VALERIA MARCELA CROSA CHIAPPE**, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Los Andes. (yqm)

En Los Andes, a veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede y vía correo electrónico a los intervinientes.

